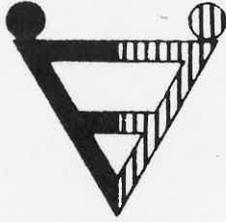


**PEDAGOGIA
TERAPÈUTICA**

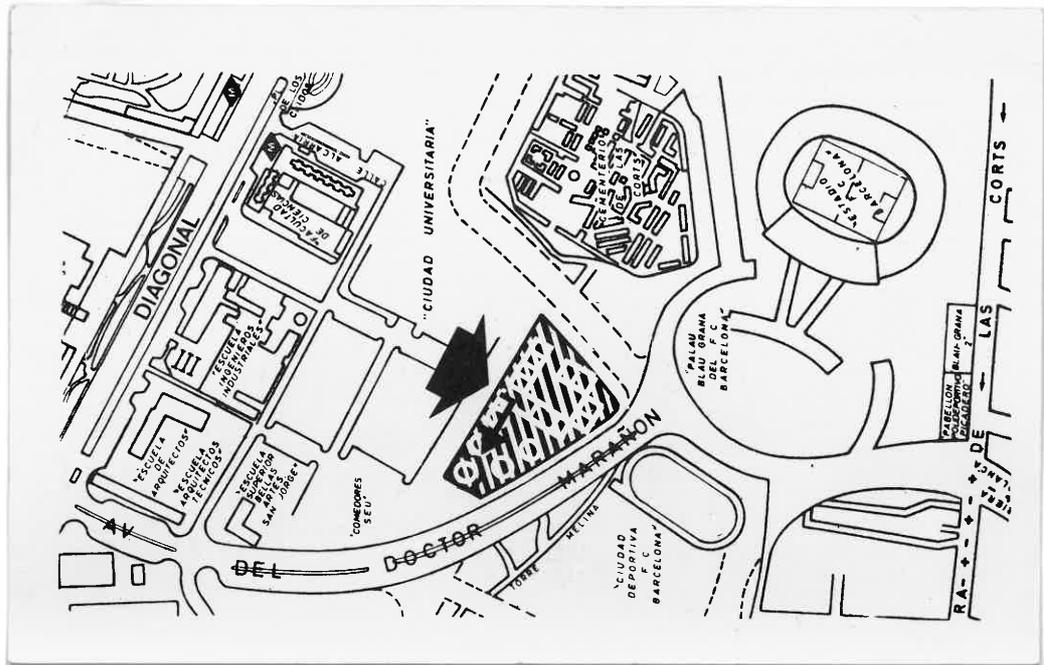


**EDUCACIÓ
ESPECIAL**

**Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació
Universitat de Barcelona.**

**DEPARTAMENT DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPEUTICA I ORIENTACIÓ**

Av. Xile, s/n, bloc D, 3.er BARCELONA-28 Telèfon 333 34 66 - Ext. 212





Jornadas sobre:

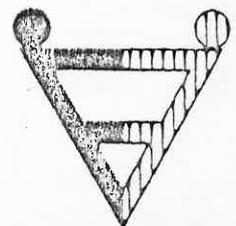
UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I C. E.
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xlle, s/n., Bloc D, pls 3er.
BARCELONA - 28

LAS FACULTADES UNIVERSITARIAS Y LA EDUCACION ESPECIAL

Barcelona 28 y 29 de Marzo de 1984

- Día 28
- * 10 h. Presentación de los asistentes
 - * 10.30 Presentación-introducción a las Jornadas por Margarita Bartolomé
 - * 11. Intercambio de información sobre la formación de los profesionales de la E.E. en las Facultades Universitarias de Pedagogía en España.
- análisis y valoración
 - * 12.30 Información de la propuesta del ministerio y análisis del documento. *Paris 27-III-84 y 4-5 de id.*
 - * 13.30 COMIDA
 - * 16 Cómo asumir desde ahora por la Universidad la formación de los profesionales de la Educación Especial.
 - Formación básica en E.E.
 - Formación Licenciados
 - Superespecialidades - *especialistas*
 - * 20 h. Final Jornada
- Día 29
- * 10h. Diseño del curriculum para Licenciados en Educación Especial
 - * 12h. Puesta en común
 - * 13.30 COMIDA
 - * 16h. Conclusiones y propuestas operativas
 - * 18h. Lectura conclusiones y propuestas.

PEDAGOGIA
TERAPÈUTICA



EDUCACIÓ
ESPECIAL

ASISTENTES A LAS JORNADAS DE REFLEXION.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Barcelona, 28-29/III/84

APELLIDOS Y NOMBRE

DIRECCION Y TELF.

UNIVERSIDAD - FACULTAD
DIRECCION Y TELF.

MELER MUNTANE, Miquel

Sicilia, 390 5ª 1ª
Barcelona -25-
Telf. 258-82-18

Universidad de Barcelona
Facultad de Filosofía y
Ciencias de la Educación
Depto. Pedagogía Exper.
Terapéutica y Orientac.
Avda. de Chile, s/nº
Telf. 333-34-66 Ex. 212

MARCIA PASTOR, Carmen

Jardin Atalaya, 4 3ª B
Camas (Sevilla)
Telf. 393-794

Universidad de Sevilla
Facultad de Filosofía y
Ciencias de la Educación
Gonzalo Bilbao, 7-9
Sevilla
Telf. 419-450 Ex. 39

MELLAS CARBO, Mª. Jesus

Periodista Grane, 39
Terrassa (Barcelona)
Telf. 785-43-80

Universidad Autonoma de
Barcelona
Dept. Ciencias de la Educ.
Campus Bellaterra
Telf. 692-02-00 Ex. 1213

D CARRATALA, Eduardo

Pje. Cala Encantada, 2 1ª
Palma de Mallorca -14-
Telf. 28-41-51

Universidad de Palma de
Mallorca
Valldemosa, Km. 7
Palma de Mallorca
Telf. 971/ 207111 Ext. 223

PRIETO SANCHEZ, Mª. Dolores

Gran Via, 7 2º Izq.
Murcia
Telf. 216-882

Universidad de Murcia
Facultad de Filosofía
y Ciencias de la Educ.
Santo Cristo Espinardo
Murcia

CASTILLO ANDRES, Feliciano

Bolivar, 36
Barcelona -23-
Telf. 210-79-45

Escola de Mestres de
Sants
Melchor de Palau, 140
Barcelona -14-

COSTA CANALS, Montserrat

Avda. Republica
Argentina, 75 pral.
Telf. 219-56-95

Escola de Mestres de
Sants
Melchor de Palau, 140
Barcelona -14-

ANCROS, Pedro

Lorena, 65-67 7ª 3ª
Barcelona -31-
Telf. 350-21-04

Universidad de Barcelona
Depr. de Pedagogía Expr.
Terapéutica y Orientac.
Avda. de Chile, s/nº
Barcelona -28-

COMAS NOLLA, Gabriel

Pescadors, s/nº
Edif. Delfin, 3ª 3ª
Torredembarra
(Tarragona)
Telf. 640-526

Universidad de Tarragona
Departamento de Pedagogía
Experimental

GARANTO ALOS Jesus

Castellvi, 27-29
Sant Cugat del Valles
Barcelona
Telf. 6742681

Universidad de Barcelona
Dept. de Pedagogía Exper.
Terapéutica y Orientac.
Avda. de Chile, s/nº
Barcelona -28-

VEGA FUENTE, Amando Avda. Zumaburu, 30 Universidad Pais Vasco
Lasarte (Guipuzcoa) Seccion de Pedagogia
ZORROAGA (San Sebastian)

ORCASITAS GARCIA, Jose Ramon Puerto de Urgiela, 8 Universidad Pais Vasco
VITORIA Zorroaga (San Sebastian)

MARTINICORENA MULILOC, M^a. Victoria Avda. de Tolosa, 111 Universidad Pais Vasco
San Sebastian Zorroaga (San Sebastian)

MARTINEZ DOMINGUEZ, Begoña Irun - Lagun C 3^a Iz. UNIVERSIDAD PAIS VASCO
San Sebastian -15- Zorroaga (San Sebastian)
Telf. 943/ 27-37-80

JIMENEZ MARTINEZ, Paco c/. Bruc, 19-21 3^a2^a UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
Esplugues de Llobregat Barcelona
Barcelona Ciencias de la Educaci3n
Telf. 372-86-68 Telf. 692-02-00

BUSANS SERRADELL, Carven C/Travesera de Gracia
393,4, 3^a Bar-25
256 5205

Nuevas tecnologías en la educación especial

La Dirección General de Educación General Básica y del Instituto Nacional de Educación Especial (INEE), del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Fundación para el Desarrollo de la Función Social de las Comunicaciones (Fundesco), han firmado un convenio de bases para la aplicación de las nuevas tecnologías de la información en la educación de alumnos con deficiencias.

Se estima que la aplicación de los avances tecnológicos en el campo de la comunicación puede aportar soluciones considerables para el acceso a la educación ordinaria de los niños con deficiencias. Sin embargo, la búsqueda de sistemas compensatorios o sustitutorios exige una experimentación rigurosa y una serie de decisiones administrativas que hagan viable tanto la investigación como sus resultados. Este es el objetivo que trata de cumplir este programa de colaboración tecnológica, que inician conjuntamente la Dirección General de Educación Básica, el INEE y Fundesco.

Según se señala en el texto del acuerdo, a través de él se impulsará "la experimentación, promoción y coordinación de aplicaciones concretas de la tecnología de la información y las comunicaciones y técnicas complementarias a la satisfacción de las necesidades de expresión y comunicación de los alumnos de educación especial, a la mejora de los métodos pedagógicos en el trabajo por dichos alumnos y a su desarrollo personal y social a través del perfeccionamiento de la intervención educativa y de los materiales y equipos que en la misma se emplean".

Este convenio consolida una colaboración ya iniciada, cuyo aspecto más relevante es el apoyo del Instituto Nacional de Educación Especial y del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia en la introducción de los símbolos Bliss (edición en marcha de los materiales básicos del sistema, formación de presentadores, cursos), y a la que también están contribuyendo profesionales de ASPACE de Guipúzcoa y Sevilla. También continuará una actividad común que desde hace años llevan a cabo el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos y Fundesco.

El Ministerio de Educación y Ciencia prepara un proyecto de reforma de la formación inicial del profesorado que sustancialmente va a consistir, a tenor del contenido de uno de los borradores que se manejan en estos momentos, en

la unificación del actual sistema de formación, caracterizado por su dispersión y descoordinación. Según este documento, al que ha tenido acceso EL PAIS, una sola institución universitaria —previsiblemente, una facultad o

en su caso, departamento de Educación— coordinará los correspondientes currículos y sintetizará las competencias y funciones actualmente repartidas dentro de la misma universidad en centros diferentes".

El ministerio proyecta unificar el sistema de formación inicial del profesorado de los distintos niveles

Las facultades o departamentos de Educación habilitarán para la docencia en todos los niveles

ESTEBAN S. BARCIA

En compatibilidad con el respeto a la autonomía de los gobiernos con competencias plenas en materia educativa y a la propia autonomía y capacidad estatutaria de las universidades, el Ministerio de Educación y Ciencia pretende sentar los criterios generales para la formación inicial y permanente del profesorado de todos los niveles no universitarios (esencialmente, preescolar, educación básica y secundaria y educación especial).

Los proyectos que se relacionan con la reforma del sistema de perfeccionamiento del profesorado están prácticamente ultimados, y a ellos se refirió de forma explícita el ministro José María Maravall con motivo de un simposio sobre la formación del profesorado celebrado recientemente en Madrid, donde anticipó la creación de los centros de profesores. No sucede lo mismo con los relativos a la formación inicial, que se encuentran en una fase menos avanzada, por lo que el documento que aquí se extrae no tiene sino el valor que le da su condición de borrador. En cualquier caso, según se desprende del mismo, el ministerio proyecta someterlo en su momento a discusión pública.

Desinterés de la Universidad

Los autores de dicho documento parten de cierta constatación crítica acerca del desinterés que aparentemente ha venido mostrando la universidad hacia la cuestión de la formación del profesorado. Esta formación tiene cierto nivel universitario porque en la universidad están integradas administrativamente las escuelas de formación del profesorado de EGB y porque en ella, a través de los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE), se produce la formación teórica de los licenciados que se van a dedicar a la docencia en la enseñanza media. Sin embargo, los autores del proyecto advierten "serios defectos funcionales e inadecuaciones que conviene corregir cuanto antes".



La de profesor de educación infantil es una de las especializaciones que se prevén en el nuevo modelo de formación inicial del profesorado.

"La universidad tiene que aceptar con todas las consecuencias", añaden, "que la formación del profesorado es una parte importante de sus cometidos, y uno de los de mayor importancia para el sistema educativo, objetivo básico de la gran mayoría de los alumnos en algunas de sus facultades".

Se analiza posteriormente la historia de cada una de las diversas instancias implicadas en la formación de profesores y con el estudio y la investigación sobre educación, que se llega a calificar de "de roche institucional", con referencia concreta a las escuelas de formación del profesorado de EGB, los ICE y las secciones de Pedagogía de las facultades de Ciencias de la Educación. Tres instancias que, en opinión de los redactores de la propuesta, han permanecido perfectamente descoordinadas a lo largo del tiempo,

lo cual "no puede traer siquiera el estímulo de un sistema para otro, ni facilita la comunicación de todo el profesorado (los ICE, para los licenciados que se van a dedicar a la enseñanza media; las escuelas universitarias, para los maestros), ni la continuidad de los niveles".

Sobre estas premisas se asienta el Modelo alternativo para la formación inicial de profesores y especialistas en Educación, que se propone en el reiterado documento. También sobre la convicción absoluta de que el profesor necesita una formación específica. En este sentido se advierte que "además de la formación científica y cultural que todo profesor ha de poseer para enfrentarse a su formación, garantizada por las condiciones requeridas para el acceso a las instituciones encargadas de su formación profesional, deberá tener acreditada, por medio de la titulación co-

respondiente, la formación pedagógica específica requerida por el nivel de enseñanza al que se quiere dedicar. Dicha titulación será requisito para ejercer su función en la enseñanza pública y privada".

A continuación, se anticipa la necesidad ya apuntada de un sistema unificado, centrado en una sola institución universitaria: "La estructura de esta institución, a la vista de las posibilidades que ofrece la LRU será la de una facultad de Educación (ver dibujo con el organigrama esquemático del mismo), que sintetice las competencias y funciones actualmente repartidas dentro de la misma universidad en centros diferentes, pero directamente relacionados con el estudio de la educación y con la formación de profesores".

Títulos profesionales

Esta institución de máximo nivel universitario se concibe como el órgano encargado de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos siguientes:

- Diplomado en educación**, que capacita para ejercer la docencia de EGB y de educación infantil. Equivale al primer ciclo de educación universitaria (en este caso de la facultad de Educación), y capacita para pasar al segundo ciclo o licenciatura en educación, impartida por la misma facultad, y a otros títulos o diplomas intermedios.
- Licenciado en educación**. La licenciatura se especializará en estudios conducentes a proveer al sistema educativo de profesores preparados en currículo, organización y administración educativa, educación especial, orientación escolar, animación sociocultural, medios didácticos, etcétera, de acuerdo con las posibilidades de que disponga cada universidad para este segundo ciclo, y en relación con los estudios del tercer ciclo.
- Habilitación para profesores de enseñanza secundaria**, que capacita para ejercer la docencia en di-



Ajuntament
de Barcelona

Comissió de
Descentralització Municipal
i Participació Ciutadana

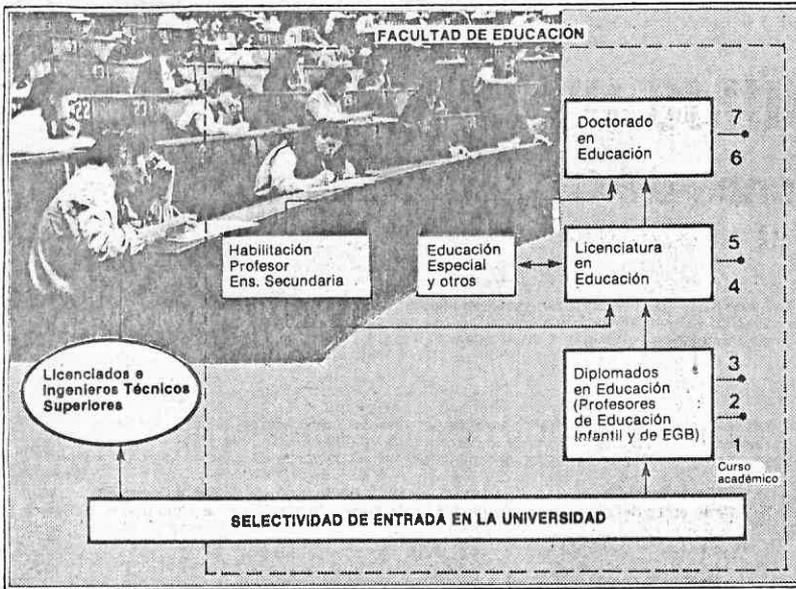
Asesoramiento técnico:
CEUMT

Exposición en el
Salón de Crónicas
del Ayuntamiento
del día 28 de marzo
al 6 de abril

La Descentralización a Debate

Teoría y práctica de la descentralización
de la gran ciudad.

Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona
30 y 31 de marzo 1984



ENRIQUE RESEL

cho nivel y para acceder al segundo ciclo (licenciatura) y/o al doctorado en la facultad de Educación. El acceso a los estudios correspondientes a esta habilitación tendrá lugar una vez que se posea el título correspondiente al segundo ciclo universitario (licenciado, arquitecto o ingeniero). Estos estudios estarán compuestos por un currículo pedagógico específico dentro de la facultad de Educación.

d) **Doctorado en educación**, tendente a la especialización y formación de licenciados y equivalentes en las áreas de conocimiento relativas a la educación.

e) **Especialista en educación especial**, así como otras titulaciones que no tengan el nivel de licenciatura y que puedan impartir estas facultades, de acuerdo con el artículo 28 de la LRU.

El modelo alternativo para la formación inicial del profesorado opta, por otra parte, por la "supresión del primer ciclo de las secciones de Ciencias de la Educación en su especialidad de Pedagogía de las facultades de Ciencias de la Educación". Los autores del proyecto razonan que "el sistema educativo, por mucho que pudiera ensanchar sus posibilidades para acoger a especialistas en educación, exige que estos sean básicamente conocedores de la docencia como condición indispensable, en el nivel de enseñanza en cuya sede, antes de poder ejercer otras funciones para mejorar la calidad de la misma".

Ahora bien, la LRU diseña un modelo de universidad que va a estar gravitando sobre los departamentos, que se presentan en dicha ley-marco como el centro neurálgico de la estructura universitaria. En este sentido, en el documento que resumimos se precisa que "toda universidad vendrá obligada a prever la creación por lo menos de un departamento de Educación, coordinador de las funciones de formación de profesores, si es que en dicha universidad no existen el segundo y tercer ciclos de estos estudios, pues obviamente no todas tendrán que establecerlos".

"La fusión de instituciones prevista supondrá la independencia como facultades de Educación de las actuales secciones de Pedagogía cuando éstas puedan desarrollar los tres ciclos universitarios".

Funciones de la facultad

"Los institutos de Ciencias de la Educación (los *Ices*) perderán su actual función de formar al profesorado de enseñanza secundaria y profesional, mientras las escuelas de formación del profesorado de EGB desaparecerán como centros diferenciados, al integrarse con todos sus medios y su profesorado en la facultad de Educación. Para aquellas escuelas universitarias en cuya sede no existan posibilidades de integración, se buscarán fórmulas apropiadas de asociación, como sec-

ciones de la facultad o departamento de Educación en los estatutos de cada universidad".

El modelo previsto atribuye a las facultades o departamentos de Educación una cuádruple función: la formación inicial de profesores, dentro del ámbito de la universidad a que pertezcan (formación inicial que necesitará de áreas de conocimiento acogidas por otros departamentos universitarios, como Psicología, Sociología, etcétera); la formación de especialistas en educación dentro del segundo y tercer ciclos de la facultad en las universidades que dispongan de ellos o quieran crearlos; participar en el perfeccionamiento del profesorado, en lo que a cursos reglados se refiere, de acuerdo con el modelo impulsado por el Ministerio de Educación (se alude con toda probabilidad a los centros de profesores), y el desarrollo de la investigación pedagógica.

A este último respecto, el proyecto señala que en el sistema educativo español es fundamental estimular la investigación en didácticas especiales no atendidas suficientemente en la actualidad por ninguna institución, ni siquiera por aquellas más directamente implicadas en la formación de profesores. "Por ello", añaden los autores, "es preciso facilitar el acceso al doctorado en educación a los profesores previamente habilitados para la enseñanza secundaria, sin tener que cursar necesariamente la licenciatura de Educación".

España, Portugal e Italia cooperarán con América en el programa 'Universidad 2000'

FELICIANO FIDALGO. España, Portugal e Italia realizarán durante los dos próximos años experiencias piloto de intercambio y cooperación de enseñanzas e investigación con América Latina. Esta fue una de las proposiciones aprobadas durante los últimos tres días de la semana pasada en el Consejo de Europa, en Estrasburgo, donde se reunieron 70 delegados de los 21 países de dicha organización, para traducir en términos prácticos los resultados de la conferencia denominada "Universidad 2000" (U 2000), que se celebró el pasado mes de noviembre de 1983.

Carmina Vigili, secretaria de Estado de Universidades e Investigación, que encabezó la delegación española, pronunció la conferencia inaugural y resaltó como la ley de Reforma Universitaria española encaja perfectamente en las orientaciones de la U 2000.

El próximo día 31 de mayo se celebrará en Madrid la primera reunión de los responsables españoles, portugueses e italianos, que en los próximos años van a realizar las experiencias piloto de intercambio y cooperación de enseñanza e investigación con los países de América Latina. Así fue aprobado en Estrasburgo por los 70 delegados de los 21 del Consejo de Europa, que durante tres días tradujeron en hechos el primer paquete de proposiciones que pretenden, sobre el terreno, configurar lo que debe ser la universidad del próximo milenio. En noviembre último, la conferencia U 2000 había fijado una serie de orientaciones que ahora empiezan a tomar cuerpo.

La reunión de Estrasburgo decidió que España, Portugal e Italia deben ser el puente de la educación y de la investigación entre Europa y Latinoamérica. Los representantes de los tres países (por España, además de Virgili, Julio González Comos, rector de la Universidad Autónoma de Madrid; Pedro Miralles, secretario de Estado de Universidades e Investigación, y Félix Haering, de la Subdirección General de Cooperación) hicieron la propuesta precitada de una experiencia piloto en los dos próximos años, que fue aprobada. Esos trabajos se llevarán a cabo a través de organismos oficiales, como el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) español, y también tendrán una realización en el

plano universitario, es decir, mediante los intercambios de ese tipo de centros.

El acuerdo de intercambio con Iberoamérica está enmarcado en una de las cuatro proposiciones que fueron aprobadas en Estrasburgo y que, de manera inminente, deben ponerse en práctica: se trata de la proposición relativa a la cooperación intercomunitaria, que se centra en tres puntos esenciales. Primero, reforzar la cooperación del programa de formación del tercer ciclo (doctorado). En varias universidades europeas ya se practica este tipo de cooperación. En octubre inmediato, en Palma de Mallorca, se celebrará una reunión europea sobre informática en el plano industrial. Segundo, refuerzo de la cooperación entre las universidades regionales (la que existe entre Galicia, Portugal y Aquitania). Tercero, la cooperación con América Latina, cuya traducción práctica ha sido expuesta al inicio de esta información.

La segunda gran proposición práctica adoptada por el Consejo de Europa se refiere al programa de reflexión sobre el primer ciclo (los dos primeros años de estudios universitarios). De una manera muy genérica se trata de elaborar métodos que estudien el enlace de los primeros años de estudios universitarios con la enseñanza secundaria, con la superior universitaria y con otro tipo de enseñanzas que pasan por ese primer ciclo.

La tercera proposición aprobada se centra en los trabajos de cooperación de los ministros de Investigación, que tendrá una primera manifestación práctica, en París, en su reunión del próximo mes de septiembre. Se pretende asegurar que la universidad juegue un papel determinante en el terreno de la investigación, sin que ello signifique una ruptura con la investigación de carácter privado. Por el contrario, la conferencia de París debiera definir claramente cual es la especificidad de la investigación universitaria respecto a dicho ámbito privado.

Por fin, la cuarta proposición aceptada en el marco de la continuación de U 2000, aborda todas las cuestiones relacionadas con la movilidad: crear un nuevo sistema de becas, cooperación entre responsables de la ayuda oficial al estudiantado y el establecimiento de sistemas de información eficaces.

SUPER BUJIA BOSCH

Más kilómetros con menos litros.

Núcleo de cobre

Bosch ha desarrollado una bujía pensando en los tiempos que corren. Una bujía capaz de recorrer kilómetros y kilómetros con el mínimo de litros. Una bujía capaz de ahorrar gasolina desde el principio, desde el arranque.

Porque su núcleo de cobre en el electrodo central alcanza en menos tiempo la temperatura óptima de servicio. Sin fallos en el encendido, con un menor desgaste del motor. Es la Super Bujía Bosch. Para ganar potencia y hacer más kilómetros con menos litros.

BOSCH
Así de seguro.

B).- ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULUM PSICOPEDAGÓGICO
O PROFESIONAL DE LOS PROFESORES.

Estos componentes básicos deberán estar presentes en los planes de formación de todo tipo de profesores, como recurso de unificación profesional, independientemente del nivel de enseñanza en el que ejerce. Creemos que constituyen la base sobre la que elaborar los programas de formación, la estructuración de los Centros de Formación y la dotación de plantillas básicas, junto a las Didácticas Especiales recogidas en el punto 3 del apartado C que sigue en este mismo capítulo.

Los grandes núcleos que agruparían a estos elementos básicos, de acuerdo con las posibilidades que hoy ofrecen las disciplinas relacionadas con la educación, seleccionándolos según las necesidades específicas de la formación de profesores, serían los siguientes:

- El tronco disciplinar agrupado en torno a la Sociología e Historia de la educación.
- Los componentes agrupados en la Psicopedagogía del desarrollo.
- Los aspectos de Didáctica General. *Organización de la Educación*

Estas tres bases, con la flexibilidad interna necesaria, son, junto a la formación científica, la didáctica especial y las prácticas, las más comúnmente aceptadas del currículum para fundamentar la competencia docente.

1.- Perspectiva teórica e histórica sobre la educación que informa los juicios y decisiones en educación.

- Aproximación antropológica a la educación.
- Aproximación histórica a la educación.
- Historia de las ideas e instituciones educativas contemporáneas.
- Grandes orientaciones o modelos educativos contemporáneos.
- La educación en la sociedad actual: Los principios de la educación permanente.

2

2.- Perspectiva sociológica sobre la educación.

- La función social de la educación y de la institución escolar.
- Relaciones educación y sociedad. Política y educación.
- La educación en la sociedad rural, urbana e industrial.
- Grupos sociales y educación.
- Los procesos de socialización.
- Sociología del conocimiento aplicada a la educación.
- Medios de comunicación de masas y educación.
- Sociología de las organizaciones y de la institución escolar.
- Variables sociales de la delincuencia. *Tratamiento*
- Análisis del medio educativo: Las variables contextuales de las situaciones educativas concretas. *Diagnóstico de las mismas.*
- Dimensiones sociales del éxito y del fracaso escolar.

3.- Comprensión del ámbito escolar como espacio de comunicación.

- El aula como espacio de tipos de comunicación. Dimensiones de la comunicación. Comunicación horizontal y vertical.
- Vehículos de comunicación en el aula. Lenguaje y comunicación.
- El currículo oculto de la comunicación: Análisis de los efectos educativos integrales de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Sistemas de disciplina, cooperación y participación, y los diferentes climas de comunicación.
- Instrumentos para el diagnóstico de la comunicación.

4.- Componentes psicológicos de la formación de profesores.

- Los factores del desarrollo y del aprendizaje.
- Las bases biológicas del comportamiento.
- El proceso genético evolutivo del desarrollo.
- Procesos y leyes del aprendizaje sensoriomotor, intelectual, afectivo, social y moral.
- Experiencia y aprendizaje. Estimulación.
- La motivación y el aprendizaje escolar.
- Dinámica de la personalidad.

- Relaciones entre la psicología del alumno y la estructura de los contenidos de la enseñanza.
- Psicosociología de la escuela y del aula.
- Medios y técnicas de diagnóstico de los aspectos psicológicos implicados en el aprendizaje.
- Dimensiones psicológicas del fracaso escolar.
- Análisis psicológico de actividades escolares, situaciones, problemas del alumno y de la conducta escolar.
- Dimensiones psicológicas de la delincuencia.
- El juego y su papel en el desarrollo.

5.- Configuración del currículo.

- Modelos de desarrollo curricular y proyectos curriculares.
- Procesos en la elaboración y desarrollo del currículo. (Bases sociales, psicológicas, epistemológicas y didácticas).
- Significatividad científica y psicológica de los contenidos.
- Valores psicológico y educativo de las áreas del conocimiento.
- Derivación de los programas desde el conocimiento científico.
- Soluciones posibles al problema de la organización de los contenidos.
- Centros de interés, proyectos curriculares interdisciplinarios.
- Acomodación de programas.

6.- Diseño y planificación en el desarrollo del currículo.

- Modelos de planificación de la enseñanza: Sus posibilidades y consecuencias.
- Planificación de experiencias a largo, medio y corto plazo - considerando la intervención de las variables pertinentes.

7.- Principios y recursos de acción metodológica.

- El método como condicionante de la experiencia educativa. Posibilidades y consecuencias del método.
- Principios metodológicos:
 - La individualización pedagógica y el aprendizaje independiente.
 - Activismo y redescubrimiento.
 - Socialización y co-gestión en el aula.
 - Conexión con el medio. El medio como fuente recursos. El profesor y la enseñanza expositiva.
 - La simulación como acercamiento a la realidad.
 - Recursos metodológicos del juego.



- Análisis del valor de actividades, situaciones y experiencias pedagógicas escolares.
- Principios y recursos de educación compensatoria.
- Actividades culturales extraescolares y promoción sociocultural.

8.- Medios y ayudas técnicas en la enseñanza.

- Análisis de las posibilidades de los distintos tipos de medios en la enseñanza a nivel psicológico, social y pedagógico.
- Criterios de evaluación, selección, utilización y elaboración de los medios técnicos:
 - Libros de texto y de lectura.
 - Otros materiales escritos.
 - Medios audiovisuales.
 - Modelos.
 - Laboratorios y talleres.
 - Ordenador
- Los medios y recursos exteriores a la escuela.
- Preparación del alumno para una sociedad caracterizada por los medios.

9.- Diagnóstico y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Técnicas de investigación en el aula para el conocimiento de los problemas educativos.
- Funciones de la evaluación.
- Modelos y tipos de evaluación. Sus posibilidades.
- Evaluación en los diversos aspectos de la educación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación. Su construcción, uso e interpretación.
- Efectos de la evaluación. La objetividad de la evaluación.
- La autoevaluación.

10.- Las variables organizativas y administrativas de la educación escolarizada.

- Métodos y organización escolar: Condicionamientos recíprocos.
- Posibilidades, exigencias y dificultades de distintos modelos de organización escolar.
- El agrupamiento de alumnos: Su incidencia metodológica.

- Ej.: 12. La Educación Especial en su perspectiva conceptual y práctica
- Perspectiva teórica e histórica sobre la educ. especial que informará el conocimiento del alumnado y posibles decisiones
 - El principio de normalización de servicios, base de la nueva visión de la Ed. Esp.
 - La Escuela, ámbito privilegiado para la normalización.
 - Anomalías en el desarrollo y en el proceso de aprendizaje
 - Adecuación del curriculum a las necesidades de la Ed. Esp.
 - Planificación del curriculum de acuerdo con variables propias de la Ed. Especial.
 - La individualización de la enseñanza, clave de la Ed. Especial
 - La tecnología, al servicio de la Ed. Especial
 - Criterios de valoración y de seguimiento de alumnos especiales
 - La normativa vigente a partir de una política de integración escolar del minusválido.
 - El profesor y su función ejecutiva de normas y planes propuestos por los EAPS (Equipos de Asesoramiento Psico-pedagógico) de los especialistas de Equipos multidisciplinares.

En fin: En C), donde se insinúa la "especialización", se echa de menos un punto 3 N en que conste claramente:

PROFESORES ESPECIALIZADOS EN PEDAGOGIA TERAPEUTICA O
PROFESORES CAPACITADOS PARA LA EDUCACION ESPECIAL

- La organización del espacio escolar.
- La organización del tiempo escolar.
- La organización del profesorado del centro.
- Los servicios auxiliares.
- La participación como elemento de la organización.
- La estructura y funcionamiento del sistema educativo. Disposiciones básicas.
- La administración educativa.
- La organización de servicios educativos y culturales para la comunidad.

11.- Las funciones del profesor: La autoconciencia profesional.

- Condicionamientos políticos, sociales, culturales y psicológicos del papel del profesor y de su actuación.
- Análisis de funciones pedagógicas: instructiva, supervisora, consejo, animador, organizador, recurso para los alumnos.
- Vías de desarrollo y perfeccionamiento personal y profesional.
- La autoevaluación y la mejora de la enseñanza.
- Derechos y deberes profesionales.

Functional Research.

? 12 EE - conf. parte *MIQUEL REJOL*

C. COMPONENTES ESPECIFICOS DEL CURRICULUM PSICO-PEDAGOGICO DE LA FORMACION DE PROFESORES:

1.- PROFESORES DE ESCUELA INFANTIL (Y PREESCOLAR)

- Psicomotricidad y desarrollo.
- Énfasis en psicología del desarrollo.
- Psicología del lenguaje
 - Literatura infantil. Teatro infantil. Recursos
 - Prelectura. Recursos.
 - Preescritura. Recursos.
- Expresión: Recursos materiales y métodos . - plástica
 - musical
 - dinámica.
- Observación y conocimiento del mundo físico.
- Conceptos lógico-matemáticos.
- Psicología y didáctica del juego. Ludotecas.
- Organización de experiencias globalizadas.
- Guarderías infantiles y centros de educación preescolar. Su organización. Experiencias.
- Cuidado infantil.

7

2. - PROFESORES DE E.G.B. PRIMERA ETAPA.

- Psicomotricidad y desarrollo.
- Énfasis en la psicología del desarrollo.
- Psicología del lenguaje.
- Didáctica de la lectura y escritura.
- Literatura infantil. Teatro infantil.
- Expresión: Recursos y métodos
 - plástica
 - musical
 - dinámica
- Didáctica de la Matemática.
- Didáctica del área social.
- Didáctica del área natural. La observación.
- Psicología y didáctica del juego.
- Organización de experiencias globalizadas.

8

3. - PROFESORES ESPECIALISTAS DE AREA O ASIGNATURA
(DIDACTICA ESPECIAL)

- Estructura de su área o disciplina. Identificación de componentes.
- Método científico -modelos de pensamiento- método de enseñanza. El valor educativo del área o asignatura.
- Tendencias y paradigmas científicos y su repercusión en los currículos escolares. La Historia reciente de la disciplina.
- Utilidad social y tecnológica del área o disciplina.
- Exigencias psicológicas del contenido.
- Exigencias metodológicas del contenido.
- Diagnóstico de aprendizajes previos a un contenido.
- Conexión interdisciplinar.
- Organización y planificación de la enseñanza.
- Dificultades específicas de aprendizaje.

Nota: Se hará una diferenciación curricular entre los profesores de segunda etapa de E.G.B. y los de enseñanza secundaria.

- uso de ...
con de ...
... 1982.

① Rep. en EE → ? (12)

La introducción de las especialidades de preescolar, educación física y educación especial en la EBG, es una de las novedades más destacables que introduce el proyecto de Real Decreto por el que se establece la plantilla y especialidades del profesorado de los

colegios públicos de EGB, que en los próximos días será estudiado por los sindicatos y las comunidades autónomas. Esta disposición entrará en vigor con toda probabilidad en el próximo curso 1984-85 y puede suponer un paso adelante.

Sindicatos y comunidades autónomas estudian el Decreto de Plantillas

Se espera que entre en vigor en el próximo curso 1984-85

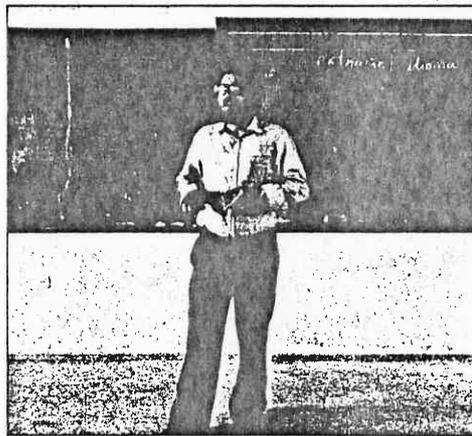
Madrid
Los centros educativos públicos de ocho unidades, contarán con diez profesores, de los cuales, uno tendrá la especialidad de filosofía, uno de matemáticas y ciencias de la naturaleza, uno de educación física y uno de educación especial, según se dispone en el proyecto de Real Decreto sobre Plantillas del Profesorado de Centros de EGB que han elaborado conjuntamente las direcciones generales de educación básica y de personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los colegios de dieciséis unidades duplicarán el número de profesores de los centros de ocho, y los centros de veinticuatro unidades contarán con veintinueve profesores, de los que tres tendrán la especialidad de filosofía, tres de matemáticas y ciencias de la naturaleza, dos de ciencias sociales, tres de educación física y tres de educación especial.

Las plazas citadas de profesores de educación especial no estarán adscritas a una determinada unidad y prestarán apoyo a las unidades ordinarias para la reeducación de aquellos alumnos con problemas específicos de aprendizaje.

Aquellos colegios que están constituidos por un número de unidades comprendido entre cualquiera de los módulos antes citados, incrementarán el número de profesores en la misma medida en que las unidades escolares sobrepasen el módulo inferior. Por su parte, los centros de menos de ocho unidades clasificarán su plantilla según sus necesidades escolares.

Las plazas de los ciclos inicial



Por cada ocho unidades, y hasta veinticuatro, habrá un especialista en educación física y otro en educación especial.

y medio podrán ser desempeñados por todos los funcionarios del cuerpo de profesores de Educación General Básica. Según se prevé en el proyecto, las plazas de las áreas filológicas, matemáticas y ciencias de la naturaleza, educación física, educación especial y educación preescolar, serán desempeñadas por funcionarios del cuerpo de profesores de EGB que hayan ingresado en el referido cuerpo por las especialidades correspondientes a esas áreas.

Tanto el número como la clasificación de las plazas de profesores de los colegios se especificarán en las convocatorias de los

correspondientes concursos de traslado.

A la entrada en vigor del Real Decreto, si éste se mantiene en su redacción actual, los profesores propietarios definitivos de unidades de EGB de cada colegio público que reúnan las condiciones que se especifican para desempeñar una determinada especialidad, podrán optar por quedar como titulares de las mismas. En caso de que esta opinión sea ejercida por más de un profesor, la prioridad se decidirá en favor del más antiguo en el centro, y en caso de igualdad, por el más antiguo en el cuerpo.

Si, por el contrario, no existe-

ra en el centro ningún profesor que reúna las condiciones exigidas para impartir una determinada especialidad, y ésta viniera siendo desempeñada por un profesor no especialista durante un período mínimo de tres cursos académicos, se la habilitará, previo informe favorable de la dirección del centro y de la inspección de educación básica, para continuar impartiendo dicha área mientras permanezca en el centro, sin que ello suponga que puede participar como especialista de dicha área en los concursos de traslados.

Comunidades autónomas

Los colegios de educación general básica podrán tener unidades de educación preescolar en función de las necesidades de escolarización, de tal forma que, por cada módulo de ocho unidades de EGB puedan existir dos unidades para los alumnos de cinco y cuatro años. Las unidades de preescolar existentes en los centros de menos de ocho unidades de EGB serán computables a efectos de establecer el número de unidades de estos centros.

Las comunidades autónomas con competencia plena en materia educativa según sus respectivos estatutos de autonomía, que hayan recibido traslados de funciones y servicios, realizarán la clasificación de los centros públicos de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto. Las plazas de la lengua propia de cada comunidad autónoma serán desempeñadas por funcionarios del cuerpo de profesores de EGB con los requisitos específicos que determine cada comunidad.

Ultimado el borrador del decreto de horarios

Madrid

El horario de trabajo de la función pública docente será de treinta y siete horas y media semanales, según se dispone en el borrador provisional del proyecto del Real Decreto por el que se determina el horario de trabajo de los funcionarios docentes de niveles no universitarios, que será objeto de negociación especial con los sindicatos y asociaciones del profesorado en los próximos días.

De las treinta y siete horas citadas, veintiocho serán de permanencia en el centro en régimen de dedicación normal, y de estas serán lectivas veinticinco en los centros de educación preescolar, general básica y educación especial y permanente de adultos, y quince como mínimo en bachillerato, formación profesional y enseñanzas integradas.

Este horario lectivo se distribuirá a razón de cinco horas diarias, excepto sábado, en educación preescolar, general básica, educación especial y permanente de adultos. En bachillerato, formación profesional y enseñanzas integradas, el número de horas lectivas diarias no podrá ser inferior a dos ni superior a cinco horas diarias.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro, no destinado a la docencia, se dedicará a la realización de las siguientes actividades: funcionamiento de equipos docentes, departamentos, seminarios y áreas; celebración de claustros; sesiones de juntas de evaluación; cumplimentar boletines, registros de evaluación, ERPAS y otros similares; reuniones con padres y acción tutorial; asistencia a consejos de dirección y juntas económicas, programación escolar de actividades educativas; elaboración de la memoria y planificación anual; reuniones de coordinación con otros centros; recuperación con grupos reducidos de alumnos; actividades complementarias y extraescolares.

Los funcionarios docentes que desempeñen cargos directivos tendrán reducciones horarias en su jornada semanal. Así, en el borrador del proyecto se prevé que los directores con función docente en centros públicos de EGB tendrán una reducción de seis horas lectivas en el caso de centros de hasta dieciséis unidades, y de nueve en centros de más unidades o con servicios de transporte y comedor.

En los centros de bachillerato, FP y enseñanzas integradas, el director, el secretario y el jefe de estudios tendrán una reducción de seis horas lectivas.



Condiciones para ocupar plazas de especialistas

Aunque en el proyecto de Real Decreto se señala que las plazas correspondientes a las distintas áreas serán desempeñadas por funcionarios del cuerpo de profesores de EGB que hayan ingresado en él por diferentes especialidades, en una disposición transitoria del proyecto se establece que también tendrán derecho a ocupar esas plazas los profesores de EGB que reúnan una serie de condiciones, de entre las que destacamos las siguientes:

— Con carácter general para las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias de la naturaleza y ciencias sociales.

— Poseer diploma acreditativo de la especialización correspondiente expedido por el MEC, con expre-

sión de la Orden Ministerial de Convocatoria y firmado por el rector de la universidad correspondiente.

— Haber obtenido el título de maestro de enseñanza primaria por los planes de 1931 o 1967; haber superado las oposiciones a secciones de escuelas anejas de las extinguidas escuelas normales de magisterio, o haber superado las oposiciones de 10.000 o más habitantes, siempre que opten los interesados por la correspondiente especialidad.

— Haber pertenecido al cuerpo de directores escolares.

— Poseer el título de licenciado en una facultad universitaria correspondiente a la especialidad elegida,

o haber aprobado los tres primeros cursos.

— Para el área de educación física. Poseer el título de profesor de educación física, maestro instructor de educación física y deportes o cualquier otra titulación anterior a la Ley General de Educación Física y Deportes, que con arreglo a ella debía ser reconocida oficialmente como equivalente.

— Para educación preescolar. Poseer el título de diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de educación preescolar.

— Tener aprobadas las oposiciones a plazas de escuelas maternales y de párvulos.

— Poseer el diploma acreditativo

de la especialización en educación preescolar, expedido por el MEC, con expresión de la Orden Ministerial de convocatoria y firmado por el rector de la universidad correspondiente.

— Para educación especial. Poseer el título de diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de educación especial.

— Poseer el título de profesor especializado en pedagogía terapéutica.

— Poseer el título de licenciado en pedagogía, especialidad de educación especial, o estar comprendido en las equivalencias que se establecen en las Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1983.

PLAN 1976

Primer curso

Estadística I + Prácticas E.
Historia de la Filosofía
Introducción Ciencias Educación
Metodología
Psicología I

Segundo curso

Fundamentos Biológicos personalidad
Teoría de la Educación
Estadística aplicada C.Educación + Pr.E.
Antropología
Sociología Educación

Tercer curso

Didáctica I + Pr.D.
Medición y evaluacion educativas
Historia de la Educación + Pr.H.E.
Teoría del Aprendizaje
Psicología evolutiva

Cuarto curso

Biopatología infantil y juvenil
Diagnóstico pedagógico
Pedagogía Terapéutica I + Pr.P.T.
Pedagogía Experimental
1 Asig.optativa

Quinto curso

Psicopatología infantil y juvenil
Pedagogía Terapéutica II + Pr.P.T.
Rehabilitación de minusválidos
2 Asig.optativas

-Optativas:

Filosofía de la educación
Reeducación trastornos lenguaje
Supervisión y teoría curricular
Educación preescolar
Educación y relac.humanas
Sistemas educativos (Ped.internac.)
Historia educación hispanoamericana
Teoría de la comunicación y Pedagogía
Dinámica de grupos en educación

ALTERNATIVA "A" AL PLAN DE ESTUDIOS

Primer curso

Estadística I
Filosofía contemporánea
Introducción empírica Ciencias Educación
Teorías de la educación
Psicología general

Segundo curso

Fundamentos Biológicos personalidad
Estadística II, ligada a la investigación pedagógica
Psicología evolutiva
Historia de la educación
Sociología de la educación

Tercer curso

Didáctica general
Teorías del aprendizaje
Antropología
Introducción a la educación especial
Dinámica de grupos

Cuarto curso

Biopatología (bases físicas y orgánicas de anomalías)
Minusvalías físicas: etiología y tratamiento
Minusvalías psíquicas: etiología y tratamiento
Inadaptación social
Fracaso e inadaptación escolar

Quinto curso

Todo a base de "seminarios":
-psicomotricidad
-logopedia
-preescolar
-análisis institucional
-etc.

Prácticas rotativas

N.B.: Avanzamos la idea de crear un colegio experimental dependiente de la Universidad y llevado por los alumnos.

ALTERNATIVA "B" AL PLAN DE ESTUDIOS

Primer curso

Estadística aplicada
Filosofía de la Educación
Introducción a la Pedagogía
Historia de la Pedagogía
Sociología de la educación

Segundo curso

Biopatología I
Teoría de la Educación
Pedagogía experimental
Antropología
Teorías del aprendizaje

Tercer curso

Introducción a la Pedagogía Terapéutica
Diagnóstico pedagógico
Biopatología II
Prácticas
2 optativas

Cuarto curso

Psicopatología infantil
Pedagogía Terapéutica I
Minusvalías físicas
Prácticas
2 optativas

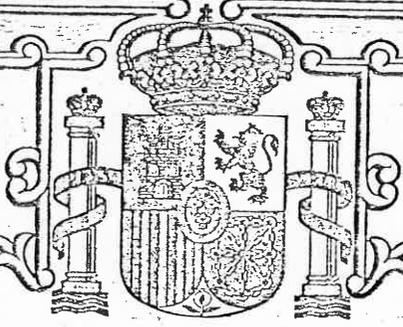
Quinto curso

Psicopatología juvenil
Pedagogía Terapéutica II
Prácticas
3 optativas

-Optativas para Pedagogía Terapéutica

Trastornos del lenguaje
Reeducación de sordos e invidentes
Psicomotricidad
Preescolar
Tecnología educativa
Técnicas de reeducación
Dinámica de grupos
Educador especializado
Entorno escolar
Programaciones

Título EE
W. Nave



Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I

y en su nombre

El Ministro de Educación y Ciencia

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la actual legislación,

Doña

nacida el día 18 de julio de 1945, en Vilanova i la Geltrú (Barcelona),

ha hecho constar su suficiencia en la Universidad de Barcelona,

expide el presente

Título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección: Ciencias de la Educación - Pedagogía Terapéutica)

que faculta a la interesada para ejercer la profesión y disfrutar los derechos que a este grado le otorgan las disposiciones vigentes

Dado en Madrid, a 6 de agosto de 1982

La Interesada,

Por el señor Ministro:
El Secretario de Estado
de Universidades e Investigación,

El Jefe de la Sección,





UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPEUTICA Y ORIENTACION

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION (PEDAGOGIA)

ha cursado todas y cada una de las asignaturas que componen el curriculum,
y realizado las estancias prácticas exigidas para la especialidad de

PEDAGOGIA TERAPEUTICA

conforme al Plan de estudios vigente.

Y para que conste a efectos oportunos, se expide la presente
Certificación.

Barcelona, de de 19

V.º B.º
El Director del Departamento

El Coordinador de Area
de Pedagogía Terapéutica

N.º Reg. Dpto.:

COCNCLUSIONES DE LAS I JORNADAS SOBRE Universidades y Educacion Especial

Un grupo de profesores ^(especialistas) de EE de diversas Facultades De España (listado) reunidas en barcelona para celebrar las I jornadas de Sobre Universidades y E.E. los dias 28 y 29 de marzo de 1984 han llegado a las sigueie conclusiones y propuestas.

1.-Creemos necesario un planteamiento distinto de la formación de los profesionales de la Educacion Especial, de acuerdo con los principios básicos ~~que marcan el plan Nacional de E.E.~~ de normalización e integracion

2.-Concebimos o manifestamos o exigimos

1.-Nos manifestamos partidarios de un planteamiento distinto que tienda a una unificación de la formación de los profesionales de la EE considerando que esta debe impartirse dentro del marco Universitario y que contemple distintos niveles. y diferentes formas de colaboración con otras instituciones implicadas en este campo. Dicho planteamiento debería ~~tener en cuenta~~ estructurarse:

a.-

Al nivel de la formación básica.

La formación básica de todo profesional de la Ed. Es. tendría que contemplarse en primer lugar lugar como una formación de profesor de EGB (Diplomado en Educación), en donde además de recibir los conocimientos propios de la formación de EGB recibiría

Los objetivos generales de estas jornadas han sido:

- 1.-Levar a cabo un análisis de la situación actual de la Formación Universitaria de los profesionales de la EE
- 2.-Proponer alternativas de Formación coherentes con las necesidades sociales existentes.
- 3.-Intercambiar información sobre los distintos planes de estudio de la actual formación Universitaria en EE.
- 4.-Analizar la multiplicidad y desconcierto existente en la Formación de dichos profesionales.
- 5.-Valorar las necesidades sociales actuales.
- 6.-Elaborar los criterios que conformen un curriculum coherente.
- 7.-Establecer cauces de comunicación y colaboración entre las diferentes Universidades con el fin de seguir trabajando como especialistas en el desarrollo de la formación de los profesionales de la EE.

1. Dentro de la formación de los profesores de EGB creemos totalmente imprescindible que además de la formación básica que reciban estos profesionales en sus diferentes áreas, reciban también una información básica de E.E. desde una perspectiva conceptual y práctica.

Esta formación la podemos concretar en los siguientes puntos:

Perspectiva teoría e historica

12. La Educación Especial en su perspectiva conceptual e historica.
- Perspectiva teórica e histórica sobre la educ. especial que informará el conocimiento del alumnado y posibles decisiones
 - El principio de normalización de servicios, base de la nueva visión de la Ed. Esp.
 - La Escuela, ámbito privilegiado para la normalización.
 - Anomalías en el desarrollo y en el proceso de aprendizaje
 - Adecuación del curriculum a las necesidades de la Ed. Esp.
 - Planificación del curriculum de acuerdo con variables propias de la Ed. Especial.
 - La individualización de la enseñanza, clave de la Ed. Especial
 - La tecnología, al servicio de la Ed. Especial
 - Criterios de valoración y de seguimiento de alumnos especiales
 - La normativa vigente a partir de una política de integración escolar del minusválido.
 - El profesor y su función ejecutiva de normas y planes propuestos por los EAPS (Equipos de Asesoramiento Psico-pedagógico) de los especialistas de Equipos multidisciplinares.

W. J. M. Huel

En fin: En C), donde se insinúa la "especialización", se echa de menos un punto 3 N en que conste claramente:

Esto no presupone la especialización en EE. ... cimientos básicos de los que debe disponer todo Profesor de EGB.

2.-Para la Formación de profesionales especializados en EE. se debe acceder al segundo ciclo de Estudios Universitarios(Nivel Licenciatura) en base a las funciones que deberan cumplir en la sociedad:

Funciones docentes: Profesores de A.EE.

Profesores en centros d'EE específicos.

Reeducadores

Etc.

Funciones no docentes: Equipos de A.P.

(Ambito escolar y social)

Centros de recurso

Equipos de Planificacion.

Centros de Sgguimiento

Etc.

Teniendo que contemplarse los siguientes ambitos de estudio:

Las inadaptaiones de predominancia:

Psiquica

Física

Sensorial.

Social

Escolar.

Y dentro de cada uno de ellos deberan contemplarse los siguientes extremos:

Conceptualizacion teorica. e historica.

Prevençion-Diagnostico y Orientación

Intervencion pedagogica: A nivel institucional

A nivel de métodos y técnicas

Investigación.

Superespecialidades:

En este contexto entendemos que el ciclo correspondiente a las superespecialidades ocupará el espacio posterior al título de Licenciatura, en íntimo contacto con las actividades de investigación y de doctorado que la Facultad de Educación TIENE QUE DESARROLLAR=

Las S.E. en el número y categorías que se establezcan se organizarán con la colaboración de las diferentes instituciones implicadas en E.E.

Al mismo tiempo que se procede al cambio objeto de este estudio es necesario contemplar el número de especialistas y la diversidad existente en este momento, así como a las diferentes instituciones que se integraran en la Facultad, intentando una homologación y posibilitando el reciclaje dentro de la Facultad para aquellos profesionales que trabajen en este campo.

La Educación permanente y el reciclaje del profesorado es uno de los aspectos en que básicamente se fundamentará el éxito del cambio que se pretende.

Consideraciones:

1.- Esto implica la desaparición de la formación de los profesores especialistas en EE a través de los "Cursillos de Pedagogía Terapéutica."

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL, TERAPEUTICA Y ORIENTACION

PRIMERAS JORNADAS SOBRE
UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

Barcelona, 28 y 29 de marzo de 1984

UNIVERSIDAD DE BARCELONA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL, TERAPEUTICA Y ORIENTACION

PRIMERAS JORNADAS SOBRE
UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

Barcelona, 28 y 29 de marzo de 1984



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

Organizadas por el Area de Pedagogía Terapéutica del Departamento de Pedagogía Experimental, Terapéutica y Orientación, se han celebrado en Barcelona los días 28 y 29 de marzo, las I Jornadas sobre Universidades y Educación Especial, con la participación de Profesores Universitarios de diversas Facultades de España (Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación de Barcelona-Autónoma y Central, Murcia, Palma de Mallorca, Salamanca, San Sebastián, Sevilla, Tarragona,) y Profesores de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB (Barcelona y Zaragoza), en las que se imparte un curriculum para la formación de Pedagogos Terapéutas y Profesores de Educación Especial.

OBJETIVOS :

- 1.- Intercambiar información sobre la actual formación universitaria en la Educación Especial y revisar críticamente el desarrollo de la misma.
- 2.- Analizar la multiplicidad y el desconcierto existentes en los diversos niveles de formación de profesionales para la Educación Especial.
- 3.- Valorar la demanda social teniendo en cuenta los nuevos planteamientos de la Educación Especial a nivel Internacional.
- 4.- Proponer alternativas de formación coherentes con la realidad social existente y marcar los criterios que conforman el curriculum adecuado a cada alternativa.
- 5.- Establecer cauces de comunicación y colaboración entre las diferentes Instituciones Universitarias con el fin de seguir trabajando como especialistas en la planificación y desarrollo de la Formación de los profesionales de la E.E.



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

CONCLUSIONES:

1.- La intercomunicación establecida durante las Jornadas ha evidenciado la realidad de áreas específicas, o Departamentos en que se imparte la E.E. por parte de Profesores versados en la materia o en sus fundamentos interdisciplinares, tales como la Biología, la Medicina, la Psicología, la Sociología, etc.

Con las variantes legítimas en el quehacer universitario, hay una convergencia de disciplinas encaminadas a dotar de bases doctrinales a los futuros Pedagogos Terapéutas.

2.- Existe total unanimidad respecto a la preparación profesional que sólo se adquiere en contacto con la realidad educativa en Centros, Aulas, y Equipos Multiprofesionales. Los participantes hemos expuesto diversas modalidades de la Formación práctica de los alumnos y todos coincidimos en destacar la imprescindible realización de estancias de prácticas "in situ" para dicha preparación profesional. Como quiera que dichas prácticas son condición indispensable para superar los cursos, será necesario establecer conciertos institucionales que hagan más viable dicha formación.

3.- Nos manifestamos partidarios de un planteamiento que tienda a la unificación de la Formación de los profesionales de la E.E., Formación que deberá impartirse dentro del marco Universitario y contemplar distintos niveles y formas de colaboración con otras Instituciones implicadas en esta tarea. Dicho planteamiento deberá estructurarse como sigue:



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

3.1.- Formación Básica

Dentro del Curriculum de todos los Profesores de EGB creemos totalmente imprescindible que además de la Formación en sus diferentes áreas, reciban también una información básica desde una perspectiva conceptual y práctica.

Esta Formación la podemos concretar en los siguientes puntos:

- Perspectiva teórica e histórica sobre la E.E.
- El principio de normalización de servicios.
- La escuela, ámbito privilegiado de normalización.
- Anomalías en el desarrollo y en el proceso de aprendizaje.
- Planificación del Diseño curricular en E.E.
- La tecnología al servicio de la E.E.
- Criterios de valoración y seguimiento
- La normativa vigente en E.E.
- El profesor y su colaboración con los equipos multiprofesionales.

Esta Formación **no capacita para la especialización en E.E.** sino que tan solo facilita los conocimientos básicos de los que debe disponer todo Profesor de EGB con el fin de poder tener **una actitud y unos conocimientos adecuados** para los nuevos planteamientos de la E.E., en particular por lo que se refiere a los principios de **Normalización e Integración.**



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

3.2.-Formación Especializada

Creemos que ante los actuales planteamientos educativos y ante la realidad social existente es preciso una formación especializada a nivel de Licenciatura que facilite la posibilidad de realizar las funciones que hoy demanda nuestra sociedad. Funciones que se enmarcan tanto en el **campo escolar** como en el **campo social**, así como en actividades **docentes** como **no docentes**.

A modo de ejemplo citamos algunas de estas tareas que desarrollan o tendrían que desarrollar estos profesionales:

- Profesores de Aula de E.E.
- Profesores de Centros de E.E.
- Profesores de Apoyo
- Pedagogos de los Equipos Psicopedagógicos.
- Pedagogos de los Equipos Sociales.
- Educadores de Adaptación Social.
- Investigadores en E.E.
- etc.

La formación de estos profesionales debe englobar los conocimientos sobre los siguientes aspectos:

- Inadaptaciones de predominancia física
- Inadaptaciones de predominancia sensorial
- Inadaptaciones de predominancia psíquica
- Inadaptaciones de predominancia social
- Inadaptaciones escolares.



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xlle, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

Y dentro de cada uno de ellos deberán contemplarse los siguientes conceptos:

- Conceptualización teórica e histórica
- Prevención, diagnóstico y Orientación
- Intervención pedagógica: a nivel institucional
a nivel de métodos y técnicas
- Investigación
- Prácticas

3.3.- Superespecialidades y Formación Permanente

En este contexto entendemos que el ciclo correspondiente a las Superespecialidades ocupará el espacio posterior al ciclo de Licenciatura, en íntimo contacto con las actividades de Investigación y de Doctorado que la Facultad de Educación tiene que desarrollar.

Las Superespecialidades, en el número y categorías que se establezcan, se organizarán con la colaboración de las diferentes instituciones implicadas en la Educación Especial.

Al mismo tiempo que se procede al cambio objeto de este estudio, es necesario contemplar el número de especialistas y la diversidad existente en este momento, así como las diferentes instituciones que se integrarán en la Facultad, intentando una homologación y posibilitando el reciclaje dentro de la Facultad para aquellos profesionales que trabajen en este campo.

La educación permanente y el reciclaje del profesorado es uno de los aspectos en que básicamente se fundamentará el éxito del cambio que se pretende.



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pls 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

CONSIDERACIONES FINALES:

1.- Todo lo referido anteriormente implica la desaparición de la Formación de los Profesores Especialistas en E.E. a través de los Cursos de Pedagogía Terapéutica.

2.- Se ha valorado positivamente la hipótesis de una futura Facultad de Educación que, sin pérdida de identidad de las Instituciones que la integren, asumiría la Formación de profesionales de la Educación en sus variadas especialidades, así como la de los docentes en sus diversos niveles.

3.- Admitido el carácter provisional del listado de **Áreas de Conocimiento** recientemente dado a conocer por el Ministerio, existe unanimidad en recabar la creación una **Área de Educación Especial**.

Motiva esta petición la ya citada demanda social de Educación Especial, la existencia de un cuerpo docente universitario interdisciplinar que converge en el campo de la E.E. y la presencia activa de un alumnado en expansión y con un elevado nivel de expectativa y exigencia en cuanto a aprendizaje y Formación profesional.

La nueva **Área de Educación Especial**, además de patentizar el reconocimiento de una labor realizada, permitiría una intensificación del tratamiento de la problemática de la E.E. y repercutiría en las tareas propias de una entidad Universitaria **fecunda e innovadora**.

4.- Estimamos que deben establecerse cauces Institucionales de comunicación de los proyectos en curso en el ámbito educativo para que se tengan en cuenta las experiencias y criterios de quienes se dedican a estas tareas y así evitar ser informados a través de filtraciones en los medios de comunicación.



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

5.- A pesar de la densidad de las Jornadas y el trabajo realizado, somos conscientes de la necesidad de proseguir estos encuentros con el fin de profundizar, especificar y pormenorizar las pautas y criterios elaborados.

Barcelona, 29 de marzo de 1984

El secretario de las Jornadas

VºBº del Jefe del Departamento

Miguel Muntaner

M. Bartolomé

Fdo. Dr. D. Miguel Muntaner

Dña. D. Margarita Bartolomé Pina





I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ
DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ
Avinguda Xile, s/n., Bloc D, pis 3er.
BARCELONA - 28 (Espanya)

EQUIPO ORGANIZADOR

Dr.D^a.Margarita Bartolomé Pina. Jefe del Departamento.

Dr.D.Miguel Meler Muntaner.Coordinador del Area de Pedagogia Terapèutica.

Dr.D.Jesús Garanto Alós.Profesor del Area de Pedagogia Terapèutica.

D.Pedro Amorós Martí.Profesor del Area de Pedagogia Terapèutica.

D^a.Carmen Buisan Serradell.Profesora del Area de Pedagogia Terapèutica.

PARTICIPANTES

D.Pedro Amorós Martí.Universidad Central de Barcelona.

D.Francisco Balagué Vives.Universidad Central de Barcelona.

D^a.Carmen Buisan Serradell.Universidad Central de Barcelona.

D.Feliciano Castillo Andrés.Escuela Universitaria del profesorado de Sans.Barcelona.

D.Gabriel Comas Nolla.Universidad de Tarragona.

D^a.Maria Jesús Comellas Carbó.Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a.Montserrat Costa Canals.Escuela Universitaria del profesora de Sans.Barcelona.

D.Jesús Garanto Alós.Universidad Central de Barcelona.

D^a.Carmen García Pastor.Universidad de Sevilla.

D.Francisco Jimenez Martinez.Universidad Autónoma de Barcelona.

D^a.Begoña Martinez Dominguez.Universidad del Pais Vasco.

D^a.M^a Victoria Martincorena Muliloc.Universidad del Pais Vasco.

D.Miguel Meler Muntaner.Universidad Central de Barcelona.

D.José Ramón Orcasitas García.Universidad del Pais Vasco.

D.Eduardo Rigo Carratalá.Universidad de Palma de Mallorca.

D.Amando Vega Fuente.Universidad del Pais Vasco.

D^a.M^a.Dolores Prieto Sánchez. Universidad de Murcia.



I JORNADAS SOBRE UNIVERSIDADES Y EDUCACION ESPECIAL

UNIVERSITAT DE BARCELONA
FACULTAT DE FILOSOFIA I CIÈNCIES
DE L'EDUCACIÓ

DEPART. DE PEDAGOGIA EXPERIMENTAL,
TERAPÈUTICA I ORIENTACIÓ

Avinguda Xile, s/n., Bloc D, p1s 3er.

BARCELONA - 28 (Espanya)

NO PARTICIPANTES QUE ENVIARON DOCUMENTACION

D.Santiago Molina.Escuela de Formación del Profesorado de EGB. Zaragoza

Dª.Carmen Ortiz.Universidad de Salamanca.